

**Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior
del Sector Educativo del MERCOSUR**

**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA
CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN**

La Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) del Sector Educativo del MERCOSUR, convoca a universidades de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay a conformar redes de investigación, en el marco del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR.

1. Objetivos

Los objetivos de la Convocatoria son fortalecer los grupos de investigación existentes en la región e incentivar la formación de nuevos grupos. A tales efectos, se promoverá la conformación de redes para la producción de conocimientos sobre temas claves para la educación superior en el MERCOSUR.

Se espera que las investigaciones se orienten a nutrir las políticas y la definición de estrategias estructurales del Sector Educativo del MERCOSUR.

Los proyectos deberán abordar las siguientes temáticas:

- Internacionalización de la educación superior, movilidad académica y redes de integración regional
- Evaluación de la calidad universitaria: impacto institucional
- Diversificación y diferenciación de la Educación Superior: nuevos modelos institucionales
- Vínculo universidad – sector productivo
- Extensión universitaria: políticas y prácticas
- Incorporación de la educación a distancia y no presencial en los programas universitarios de grado y posgrado: impacto en la calidad de la enseñanza
- Reconocimiento de títulos y tramos académicos: iniciativas, dificultades y tendencias
- Democratización de la Educación Superior: Políticas, actores e Instituciones

- Desarrollo socioeconómico ambientalmente sustentable: rol de la educación superior

2. Disposiciones:

2.1. Generales

Las entidades responsables por la gestión de esta convocatoria son:

República Argentina

Secretaría de Políticas Universitarias

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Contacto: mercosur.edsup@me.gov.ar

República Federativa del Brasil

Secretaria de Educação Superior

Gabinete

Contacto: gabsesu@mec.gov.br; gabriel.moreira@mec.gov.br

República Oriental del Uruguay

Dirección General de Relaciones y Cooperación, Mercosur ES, UdelaR

ucem@oce.edu.uy

República Bolivariana de Venezuela

Despacho del Viceministro de Desarrollo Académico. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Contacto: dayssimarcano6@hotmail.com; bbigott@mppeu.gob.ve

2.2. Específicas

Las universidades que conformen la Red de Investigación deberán contar con el reconocimiento oficial de los países y respetar los requisitos específicos establecidos por cada país.

2.2.1. Deberán asociarse universidades de al menos DOS (2) países participantes de la convocatoria. Se valorarán especialmente los proyectos con una conformación multilateral. Podrán participar de la red más de una universidad del mismo país.

2.2.2. La duración prevista para el proyecto será de DOS (2) años.

2.2.3. Cada Red designará un coordinador por universidad participante.

2.2.4. Condiciones particulares de cada país:

República Argentina

Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados y estudiantes regulares.

República del Paraguay

Las universidades de Paraguay podrán formar parte de las redes.

República Federativa del Brasil

Podrán participar de las redes de investigación de Educación las Instituciones de Educación Superior- IES, públicas y privadas, que presentan el indicador Índice General de Carreras- IGC mayor o igual a 3 (≥ 3) de acuerdo con la última evaluación del Ministerio de Educación.

República Bolivariana de Venezuela

Podrán participar todas las universidades nacionales

3. Financiamiento

3.1. Entidad responsable del Financiamiento

El Ministerio de Educación de Argentina, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, será el responsable del financiamiento de las redes. Se financiará hasta un monto máximo de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por red, el primer año de ejecución, y hasta un monto máximo de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) por red, el segundo año de Ejecución. El mencionado financiamiento podrán utilizarse únicamente de acuerdo a las modalidades de apoyo indicadas en el punto 3.2. de la presente convocatoria. La transferencia se realizará a la universidad coordinadora argentina.

3.2. Modalidades de apoyo a las Redes de Investigación

3.2.1. La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las acciones de movilidad entre los investigadores de la Red siempre que las mismas sean desde o hacia universidades de Argentina. Los rubros a ser financiados son: organización de reuniones de trabajo, pasaje, viáticos diarios y seguro de salud. La duración máxima de cada estadía será de QUINCE (15) días. El monto máximo en concepto de pago de viáticos será de hasta PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850) por día.

3.2.2. Se financiará la publicación de los resultados de la investigación desarrollada por la Red. La misma podrá llevarse a cabo tanto a través de la presentación de artículos en revistas con referato como de la edición de una publicación. Serán financiados el pago de los derechos para la publicación de artículos en revistas con referato y/o la edición de una

publicación. Del monto total asignado a cada red podrá utilizarse un monto máximo de hasta PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para la publicación de los resultados de la investigación.

Los resultados de la investigación publicados deberán mencionar que han sido financiados por el Sector Educativo del MERCOSUR, quien posee los derechos (copyright) de los mismos.

4. Presentación de las Redes de Investigación:

4.1. La presentación de cada propuesta de Red la realizará una universidad argentina coordinadora, designada a tales efectos.

4.2. Documentos que deberán presentarse:

- Formulario de presentación (Anexo I)
- Cartas de aval y adhesión del rector de cada una de las instituciones asociadas y de la máxima autoridad de cada una de las Unidades Académicas involucradas en la asociación.

4.3. La presentación se realizará:

- Por vía electrónica en formato digital a: mercosur.edsup@me.gov.ar Cada envío no podrá superar los 4 MB.

- Por vía postal: Las cartas de aval de las instituciones integrantes de la red (originales) junto con toda la documentación (en soporte digital) a:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación
Internacional

Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación

Pizzurno 935, 2° Piso, Oficina 216.

1020 C.A.B.A

ARGENTINA

4.4. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1 de abril de 2013. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo ni con documentación incompleta. Es responsabilidad de quien realiza la presentación del proyecto confirmar que se haya efectuado la correcta recepción del mismo.

4.5. La presentación de cada Red de Investigación implicará el conocimiento y la aceptación de las normas y condiciones establecidas en el presente documento.

4.6. Las informaciones incluidas en cada propuesta serán de entera responsabilidad de cada una de las instituciones que conforman la Red de Investigación, reservándose a las

entidades responsables el derecho de excluirlas de la selección si la documentación requerida fuese presentada con datos parciales, incorrectos o inconsistentes en cualquier fase, o aún fuera de los plazos determinados, así como constatándose posteriormente, sean aquellas informaciones no verdaderas.

5. Proceso de Evaluación y Selección de las Redes de Investigación:

La selección de las propuestas para la conformación de las Redes de Investigación se llevará a cabo en cuatro etapas:

5.1. Verificación y análisis documental de la documentación presentada

5.2. Evaluación nacional. Cada propuesta será evaluada por expertos designados por cada entidad responsable por país, considerando los siguientes aspectos:

a) Análisis académico-científico: Pertinencia; justificación académica; resultados esperados e impactos esperados; sustentabilidad y perspectivas de la asociación; flujos de las misiones (importancia del proyecto a nivel regional, antecedentes del/os coordinador/es de la Red; pertinencia de la línea de investigación elegida; antecedentes de los equipos propuestos para desarrollar la cooperación prevista, etc.)

b) Análisis técnico-financiero: Mecanismos y procedimientos aplicables, articulación entre la justificación del proyecto de investigación, los objetivos, la metodología, las actividades propuestas y el cronograma tentativo; antecedentes y capacidad de los equipos propuestos para desarrollar la cooperación prevista, etc.

c) Análisis operativo y de gestión: Ejecutabilidad; factibilidad; contrapartidas y otros compromisos; dificultades previstas.

La valoración y ponderación de las propuestas por los evaluadores se regirá de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular

1	Malo
---	------

5.3. Evaluación conjunta y selección final: será realizada en ocasión de la reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior del MERCOSUR (CRC-ES). Serán considerados los méritos de las propuestas, la priorización de cada país y la disponibilidad presupuestaria.

La decisión emanada de la CRC-ES constituye la culminación del proceso de evaluación y selección, no habiendo lugar a recurso alguno, ni siendo concedido pedido de revisión del resultado final por parte de los proponentes.

6. Implementación y Seguimiento de las Redes de Investigación:

6.1. Posteriormente a la publicación de los resultados de la selección final, el coordinador y los referentes nacionales serán notificados oficialmente por las entidades responsables.

6.2. La concesión de los recursos será realizada a través de una transferencia bancaria a la cuenta con alta beneficiaria de la universidad argentina coordinadora, designada a tales efectos, previa firma del convenio correspondiente y conforme a la normativa vigente.

6.3. La universidad coordinadora presentará un informe de avance al concluir el primer año de ejecución, con un detalle de las acciones realizadas y los avances en las fases de investigación previstas; así como la rendición financiera. El informe de avance será oportunamente evaluado para definir la continuidad del apoyo a la Red de Investigación. Dicho informe se nutrirá de los informes presentados por los responsables de cada universidad en el marco de la red, designados a tales efectos.

6.4. Al término del proyecto, el coordinador y los responsables de cada universidad, a través de éste, presentarán el informe académico y financiero final, denotando el trabajo colaborativo y los alcances de la integración pretendida.

6.5. La rendición de los gastos realizados deberá cumplir con la normativa vigente. La universidad coordinadora, en tanto administradora de los fondos de toda la red, será la encargada de ejecutar los gastos en que incurran todas las universidades asociadas y presentar la rendición de los mismos.

7. Informaciones Complementarias:

7.1. La actualización de los datos será responsabilidad de cada coordinador de la Red y de los responsables de cada universidad participante de la misma.

7.2. Eventuales situaciones no contempladas en esta Convocatoria deberán ser presentadas por parte del coordinador de la Red.

8. Cronograma

Actividad	Fecha o Período	Responsable
Lanzamiento de la convocatoria	Enero de 2013	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Cierre de la convocatoria	1 de abril de 2013	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Evaluación nacional y Selección de la Redes	1 de abril hasta junio de 2013	Países participantes y Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Comunicación de los resultados	Junio de 2013	Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina
Transferencia de fondos 1er año de ejecución	Octubre de 2013	Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina
Ejecución 1er año	Octubre de 2013 a Septiembre de 2014	Redes
Rendición académica y financiera del 1er año de ejecución	Agosto de 2014	Redes
Transferencia de fondos 2do año de ejecución	Octubre de 2014	Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina
Ejecución 2do año	Octubre de 2014 a octubre de 2015	Redes
Rendición académica y financiera final – Cierre	noviembre de 2015	Redes